Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **13 de Abril de 2022**

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-85186-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación en locación de servicios de persona humana, con perfil idóneo, Maestro Mayor de Obra, para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios de Apoyo Zona Sur, dependiente de este Ministerio.

Que en orden N° 47 obra la Resolución Ss.A. N° 04/22, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 09/22 – RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través del informe obrante a orden N° 65 el área requirente recomendó pre-adjudicar a la firma "Diana Soledad MARTÍNEZ" - C.U.I.T. N° 27-40844524-3 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 984.000,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 09/22 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso k), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22- Anexo I y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 – Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 09/22 – RAF 521, a la firma "Diana Soledad, MARTINEZ" - C.U.I.T. N° 27- 40844524-3, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 984.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7129UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1213** /2022.-

Firmado digitalmente por CUBINO Analia Ines
Fecha: 2022.04.16 19:05:40 -03'00'